

Expediente número: COTAIP/0262/2026

Folio PNT: 511473800026226

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0397-511473800026226

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las **11:08** horas del día **veinte de agosto de dos mil veintiséis**, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0262/2026**. El día **veintiséis de agosto de dos mil veintiséis**, se dictó **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0296-511473800026226**, notificado al día siguiente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se requirió al solicitante para que aclarara o subsanara su solicitud de información; en virtud de que el peticionario no atendió la prevención realizada, acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- Conste

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. - Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"Solicito información y documentación relacionada con los oficios emitidos y recibidos por la Coordinación de Fiscalización y Normatividad de la Secretaría del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2026 al 18 de agosto de 2026.

¿ Relación o listado de la totalidad de los oficios emitidos por la Coordinación durante el periodo señalado.

¿ Para cada oficio, indicar número de oficio, fecha, asunto, destinatario y, en su caso, unidad administrativa de origen o destino.

¿ Proporcionar copia electrónica de los oficios emitidos durante dicho periodo, en versión pública cuando corresponda.

¿ Relación o listado de la totalidad de los oficios recibidos por la Coordinación durante el mismo periodo. ¿ Para cada oficio recibido, indicar número de oficio, fecha, asunto, remitente y unidad administrativa de procedencia.

¿ Proporcionar copia electrónica de los oficios recibidos durante dicho periodo, en versión pública cuando corresponda.

¿ Indicar cuántos oficios fueron emitidos y cuántos fueron recibidos durante el periodo solicitado. ¿ Indicar si existe un sistema, libro, registro, control documental, bitácora o base de datos donde se registren los oficios emitidos y recibidos por la Coordinación.

¿ En caso afirmativo, proporcionar copia en versión pública del registro, relación, libro electrónico, base de datos o documento equivalente correspondiente al periodo solicitado.

¿ Indicar cuáles de los asuntos derivados de los oficios recibidos durante el periodo señalado se encontraban pendientes de atención al 18 de agosto de 2026, proporcionando únicamente la información pública que permita identificar el asunto, fecha y estatus.

Medio de notificación: Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia" ...(sic). -----

SEGUNDO.- Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0296-511473800026226, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, notificado al día siguiente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en virtud de que, se hace un requerimiento que no es acorde con lo establecido en el artículo 119 fracción II en concordancia con el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual señala que se debe identificar de manera clara y precisa los datos e información que se requiere; por lo que es necesario que el interesado aclare su solicitud de información en la cual hace referencia a diversidad de información de manera genérica, es decir, por una parte requiere datos contenidos en documentos y a la vez pide documentos relacionados con el mismo concepto, lo cual genera confusión para que este Sujeto Obligado esté en posibilidad de brindar la atención debida a su petición, ya que dependiendo de lo solicitado se genera distinto procesamiento administrativo, conforme a lo previsto en la legislación aplicable; ya que su solicitud genera confusión para que este Sujeto Obligado esté en posibilidad de brindar la atención debida. -----

TERCERO.- En virtud de haber fenecido el plazo otorgado al interesado, para que atendiera la prevención que se le hizo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **511473800026226**, expediente de control interno **COTAIP/0262/2026**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

CUARTO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO.- Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 144, 145 y 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante la Autoridad Garante o ante esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

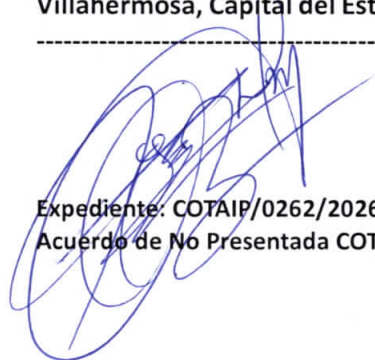
SEXTO.- En término de lo dispuesto en los artículos 127 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 37, 120 y 127 de la Ley de la materia, notifíquese a través de los estrados electrónicos del Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, en virtud de que la

Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de las que ya se encuentran publicadas. -----

SÉPTIMO.- Una vez notificado el presente asunto, archívese como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

-----Cúmplase.


Expediente: COTAIP/0262/2026 Folio PNT: 511473800026226

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0397-511473800026226

